

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Sucesión 2018-00048

Revisado el trabajo de partición presentado, se evidencia, que le asiste razón al apoderado de los interesados, en el sentido de que el partidor adjudico en forma errada el 50% de los bienes que corresponde a la suma de \$221.169.250, repartido entre los cuatro herederos LEYDI JULIET, JUAN MANUEL, NEYARI y JESSICA GÓMEZ BLANCO, correspondiéndole a cada uno el valor de \$55.292.312,5 y no como quedo plasmado en el escrito como \$55.292.313,5.

Por lo anterior, se requiere al partidor IVAN ZUÑIGA GAMBO, a fin de que, en el término de cinco (5) días, contados desde la notificación presente nuevamente en un solo escrito, el trabajo de partición y adjudicación, con las correcciones de los errores aritméticos advertidos.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

Firmado Por:
Maria Enith Mendez Pimentel
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e36d5c6e488f43517bb050e993df8c8aad0b1a57aa26cd956c103792847dbbd**

Documento generado en 16/01/2024 04:38:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>